

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**18385** MADRID

Don Mariano Rodríguez Trotonda, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Madrid, anuncia:

1.- Se declara en situación de concurso voluntario, al que se dará tramitación de abreviado, a Visionados, S.L.U., con CIF B84949676 y domicilio en calle Doctor Guiu, n.º 25 de Madrid, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 23.678, Folio 131, Sección 8, Hoja M-424913.

2. Se acuerda la conclusión del presente concurso, así como el archivo de las actuaciones, con todos los efectos que son su legal y necesario corolario.

3. El deudor queda responsable del pago de los créditos, y los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares en tanto no se acuerde la reapertura del concurso.

4. Se acuerda la extinción de la concursada, disponiéndose la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda.

5. En el año siguiente a la fecha de la resolución de conclusión, los acreedores podrán solicitar la reapertura del concurso con la finalidad de que se ejerciten acciones de reintegración, indicando las concretas acciones que deben iniciarse o aportando por escrito hechos relevantes que pudieran conducir a la calificación de concurso como culpable.

Madrid, 11 de mayo de 2012.- Secretario Judicial.

ID: A120033586-1